



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2015

En Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día trece de octubre de dos mil quince, en primera convocatoria, se reúnen quienes a continuación se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

ASISTENTES

Sr. Presidente:

DON MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde:

DON LUÍS SOLÍS VILLA

DOÑA MARÍA JOSÉ LOZANO CASCO

DOÑA CONSUELO LEÓN GONZÁLEZ

DON JUAN CRUZ GONZÁLEZ

DOÑA ELVIRA MORAGA DÍAZ

DON ARTURO GARCÍA CORRALIZA

DON PEDRO PASCUAL NIETO

Sr. Secretario:

DON BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:

DON JESÚS SALVADOR PÁRRAGA PEREIRA

Por la presidencia se declara abierta la sesión a las diez horas y quince minutos, estando presentes la totalidad de los miembros asistentes.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 8 de octubre de 2015, preguntándose por la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

presidencia si existe alguna objeción o aclaración al mismo, y no existiendo ninguna, es aprobado por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DISPOSICIONES DE INTERÉS, ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES.-

2.1. Decreto 282/2015, de 2 de octubre, por el que se modifica el Decreto 251/2008, de 12 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria para la contratación inicial de los mismos; publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 195, de 8 de octubre.

2.2. Resolución de 1 de octubre de 2015, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía; publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 242, de 9 de octubre.

2.3. Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, por la que se establece la época de peligro bajo de incendios forestales del Plan INFOEX, así como la regulación de uso del fuego y las medidas de prevención del Plan PREIFEX para su aplicación durante dicha época; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 196, de 9 de octubre.

2.4. Anuncio de 1 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, por el que se da publicidad a la redistribución de créditos establecidos para la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2015 a entidades promotoras del Programa de Formación Profesional Dual "@prendizext" dirigida a personas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, aprobada por la Orden de 17 de febrero de 2015; publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 196, de 9 de octubre.

2.5. Escrito de la Gerencia Regional del Catastro, adscrita a la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Extremadura (Badajoz), del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 29 de septiembre de 2015; comunicando que, en relación con la solicitud formulada por este Ayuntamiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

para que se apliquen en 2016 los coeficientes de actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 32 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, la solicitud ha sido atendida por apreciarse que concurren los requisitos establecidos en dicho precepto; y que, como consecuencia de ello, el municipio de Villanueva de la Serena ha sido incluido en la relación de municipios a los que se aplicarán los coeficientes de actualización de valores catastrales que apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, que se ha establecido mediante Orden HAP/1952/2015, del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 24 de septiembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 28 de septiembre siguiente.

2.6. Escrito de la Sección de Escuelas Taller y Programas Especiales, del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), adscrito a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, de fecha 5 de octubre de 2015; adjuntando la resolución de la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE, de la misma fecha, por la que se autoriza la suscripción de nuevos compromisos de participación para el desarrollo de la etapa de prácticas no laborales, con las empresas colaboradoras, de la especialidad de "fontanería", correspondiente al proyecto @prendizext "Juan de Zúñiga", con número de expediente 06/AP/072/2014, de la entidad promotora Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en los términos solicitados por esta entidad.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS EN MATERIA DE COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA.-

3.1. Decreto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Mérida, de fecha 1 de octubre de 2015, por el que se admite la demanda interpuesta por la representación procesal de don Manuel Núñez Velázquez contra la resolución de la Concejalía delegada de Régimen Interior del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena de fecha 29 de junio de 2015, por la que se desestima la petición de acumulación en la persona del recurrente del crédito horario sindical correspondiente a cada uno de los distintos representantes legales y sindicales de Comisiones Obreras (CCOO) en la Administración demandada; tramitándose el citado recurso por las normas del procedimiento abreviado, habiéndosele asignado el nº 206/2015.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

3.2. Visto el expediente relativo a la actuación urbanizadora del sector nº 1 y único del suelo urbanizable de la Entidad Local Menor de Valdivia, y

RESULTANDO: Que previa la tramitación correspondiente, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2015, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización modificado nº 1 del ámbito de actuación del programa de ejecución del sector nº 1 y único del suelo urbanizable de la Entidad Local Menor de Valdivia, denominado "Las Aguas"; habiendo sido sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante la inserción de los anuncios correspondientes en el tablón de edictos de la Casa Consistorial el día 1 de agosto de 2015, en el Diario "HOY" el día 7 de agosto siguiente y en el Diario Oficial de Extremadura el día 11 de septiembre siguiente; y se ha notificado personal e individualmente a todos los propietarios y titulares de derechos sobre los terrenos afectados por el citado proyecto; para que durante el citado plazo pudieran consultarlo, examinarlo y formular cuantas alegaciones estimasen oportunas; habiendo finalizado el mismo sin que se haya presentado ninguna.

Tomando en consideración los citados antecedentes, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía mediante resolución de fecha 4 de julio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 128, de 8 de julio siguiente, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización modificado nº 1 del programa de ejecución de la actuación urbanizadora del sector nº 1 y único del suelo urbanizable de la Entidad Local Menor de Valdivia, denominado "Las Aguas", redactado por el arquitecto don David Torrecusa Sánchez.

Segundo. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, publicar el presente acuerdo para general conocimiento en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad; con notificación personal e individual a todos los propietarios y titulares de derechos sobre los terrenos afectados por el citado proyecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tercero. Trasládese el presente acuerdo a las Concejalías delegadas de Hacienda y Urbanismo, y a los Servicios de Urbanismo e Intervención; a los oportunos efectos.

3.3. Visto el escrito de la Secretaría General del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) de fecha 5 de octubre de 2015, con el que se adjunta la resolución de la Directora del IMEX de 1 de octubre anterior, de concesión directa al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena de una subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2015, por un importe de 2.822 euros, para el desarrollo del proyecto denominado “Grupos terapéuticos de atención psicológica para mujeres víctimas de violencia de género”, durante la anualidad de 2015, con objeto de facilitar el derecho a la atención integral de las mujeres víctimas de violencia de género; y

RESULTANDO: Que se requiere la remisión de una comunicación del órgano competente de este Ayuntamiento aceptando los términos de la resolución referida, al objeto de continuar con la tramitación contable oportuna.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por el Pleno mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 132, de 14 de julio siguiente; por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero. Aceptar los términos de la citada resolución, facultando expresamente al señor alcalde, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad de lo acordado.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo al Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX), a las Concejalías delegadas de Hacienda e Igualdad, y a los Servicios de Igualdad, Intervención y Tesorería; a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS EN MATERIA DE COMPETENCIAS DELEGADAS POR EL PLENO.-

No se produjeron.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar en extracto la relación de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de octubre de 2015:

1. *Aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 8 de octubre de 2015.*

3. *Asuntos en materia de competencias delegadas por la Alcaldía.*

3.2. *Urbanismo.* Aprobación definitiva del proyecto de urbanización modificado nº 1 del programa de ejecución de la actuación urbanizadora del sector nº 1 y único del suelo urbanizable de la Entidad Local Menor de Valdivia, denominado "Las Aguas", redactado por el arquitecto don David Torrescusa Sánchez.

3.3. *Subvenciones.* Aceptación de los términos de la resolución de la Directora del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) de fecha 1 de octubre de 2015, de concesión directa al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena de una subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2015, por un importe de 2.822 euros, para el desarrollo del proyecto denominado "Grupos terapéuticos de atención psicológica para mujeres víctimas de violencia de género", durante la anualidad de 2015, con objeto de facilitar el derecho a la atención integral de las mujeres víctimas de violencia de género.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación el presente acta, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda



EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo